



Región de Murcia Deportes SAU

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

Convocatoria de programas deportivos de alto rendimiento y tecnificación estatal, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" para la temporada deportiva 2022/2023.







## 2.- Régimen jurídico.

- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº 11 del BORM nº 301, de 30 de diciembre)
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia (BORM nº 71, de 27 de marzo).
- Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 73, de 31 de marzo).

## 3.- Procedimiento de selección

**3.1.** Los proyectos de programas deportivos de alto rendimiento y/o programas deportivos de tecnificación estatal y las plazas de los deportistas serán concedidas, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a través convocatoria y procedimiento selectivo único.

**3.2.** El procedimiento de selección se iniciará de oficio mediante convocatoria, publicada en la página web de la mercantil: <http://carmurcia.es/>.

## 4.- Solicitudes. Forma, lugar y plazo de presentación.

**4.1.** Podrán presentar solicitudes para esta convocatoria las federaciones deportivas españolas, que sean compatibles con los servicios e instalaciones del CTD, presentando sus deportistas, siempre y cuando cuenten con un grupo de alto rendimiento o de tecnificación deportiva estatal cuyos integrantes cumplan obligatoriamente todos y cada uno de los requisitos establecidos en el punto décimo de esta convocatoria. Deberán, además, de acreditar su representación por cualquier medio valido en derecho.

**4.2.** Las federaciones españolas, al presentar la solicitud, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a)** Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la CARM, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas. Para lo cual presentarán los correspondientes certificados de la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Administración Pública de la CARM.
- b)** No tener deudas económicas pendientes con la Mercantil Región de Murcia Deportes SAU.

**4.3.** Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en soporte papel, en un sobre cerrado, en el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", Avenida Mariano Ballester, 2, 30710 Los Alcázares (Murcia). La portada del sobre deberá llevar una copia del Anexo I pegada y debidamente cumplimentada y cuyo original





también figurará en el interior del sobre. No se aceptarán bajo ningún concepto sobres abiertos o sin la copia del Anexo I pegada en su portada.

No serán admitidas solicitudes que no se ajusten a los modelos de los anexos de la convocatoria, no estén firmadas digitalmente por los presidentes de las federaciones españolas o sus responsables o bien estén incompletas.

Cada solicitud deberá ir acompañada de los siguientes anexos:

| Anexo | Documentación                                                                                                                                                    | Cantidad    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| I     | Formulario de solicitud de PDAR o PDTE para el curso 2022/2023                                                                                                   | 1 /Proyecto |
| II    | Proyecto de PDAR o PDTE para el curso 2022/2023                                                                                                                  | 1 /Proyecto |
| III   | Declaración responsable de propuesta del equipo técnico                                                                                                          | 1 /Proyecto |
| IV    | Comunicación de datos del equipo técnico                                                                                                                         | 1 / Persona |
| V     | Director/entrenador responsable del programa deportivo: declaración de conocimiento de sus funciones y declaración de no estar en situación de incompatibilidad. | 1 /Proyecto |
| VI    | Entrenador de grupo: declaración de conocimiento de sus funciones                                                                                                | 1 / Persona |
| VII   | Declaración Responsable de Propuesta de Deportistas y de Resultados Deportivos                                                                                   | 1 /Proyecto |
| VIII  | Comunicación de datos de deportistas propuestos del programa deportivo                                                                                           | 1 / Persona |
| IX    | Autorización por representación del deportista                                                                                                                   | 1 / Persona |
| X     | Autorización voluntaria del uso de la imagen personal (opcional)                                                                                                 | 1 / Persona |
| XI    | Declaración de conocimiento de las Normas y Reglamento Sancionador del CTD                                                                                       | 1 / Persona |
| XII   | Declaración responsable de aceptación de inclusión en el proyecto del deportista seleccionado.                                                                   | 1 / Persona |
| XIII  | Declaración responsable de aceptación del proyecto                                                                                                               | 1 /Proyecto |
| XIV   | Declaración responsable de compromiso adquisición material deportivo                                                                                             | 1 /Proyecto |

Además de los anexos, la solicitud deberá de ir acompañada de la documentación completa que se pida en cada anexo. No se admitirán solicitudes en la que la documentación requerida en los anexos este incompleta.

**4.4.** El formulario de solicitud y demás anexos requeridos estarán también disponibles en la página web de la mercantil pública Región de Murcia Deportes SAU <http://carmurcia.es/>, sociedad mercantil regional gestora del CTD. Se podrán descargar a través de esta web.

**4.5.** *El plazo de presentación de las solicitudes por parte de las federaciones deportivas españolas será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web: <http://carmurcia.es/>.* El modo de presentación podrá ser:

- Presencial: en nuestras instalaciones, solicitando el registro de entrada en nuestro centro, en horario 9 a 14 horas (si el último día de presentación fuera



festivo o fin de semana, el plazo de registro se emplazaría al siguiente día hábil en el mismo horario de registro)

- Por correo certificado, en sobre cerrado, debiendo figurar la fecha de salida de la oficina de correos correspondiente en la portada del sobre.
- Por mensajería privada, solicitando a la empresa prestataria del servicio que de registro de la entrega de la documentación en nuestro centro.

Las presentaciones por correo certificado o mensajería privada se considerarán válidas siempre y cuando figure en la portada del sobre un sello con la fecha de salida en el plazo establecido de esta convocatoria que expirará a las 23:59 horas del último día hábil.

En ningún caso se aceptarán solicitudes que hayan sido enviadas y validadas fuera del plazo establecido en esta convocatoria, ya sea por correo certificado o por mensajería privada.

No se aceptarán solicitudes presentadas exclusivamente por correo electrónico, ni ningún otro medio, ya sea por medio escrito o digital, diferentes de los expuestos en esta convocatoria.

En todos los casos, se deberá mandar una copia del Anexo I debidamente firmada, sellada y registrada con registro de salida de la federación española, de la oficina de correos o registro de salida de la empresa de mensajería privada, dentro del plazo establecido, por correo electrónico a: [programasdeportivos@carmurcia.es](mailto:programasdeportivos@carmurcia.es). Una copia del Anexo I se remitirá a la federación española solicitante con el correspondiente sello de entrada de nuestro CTD como prueba de su recepción en el plazo establecido.

#### 4.6. Protección de datos de carácter personal

##### 4.6.1. Identificación de responsable y finalidades

La Sociedad Mercantil Pública Región de Murcia Deportes S.A.U. (en adelante RMD) como gestora del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" (en adelante CTD) tratará los datos de los **aspirantes** (téngase por aspirantes tanto a los futuros deportistas como al personal técnico, entrenadores y deportistas solicitantes en nombre de la respectiva federación) a la presente convocatoria con las siguientes finalidades:

- Gestionar su solicitud.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso.
- Valorar su solicitud en función de los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- Resolver la presente convocatoria, publicando la lista de deportistas admitidos y no admitidos en sus diferentes modalidades, ya sea deportista interno o externo.

De igual modo, el CTD tratará los datos de los **deportistas seleccionados** con las siguientes finalidades:

- Gestionar el alojamiento y manutención del deportista en el CTD.
- Controlar el cumplimiento de las Normas y Reglamento Sancionador del CTD.
- Supervisar el desempeño educativo del deportista.
- Controlar la asistencia a clase del centro educativo donde el deportista curse sus estudios.
- Controlar la asistencia a los entrenamientos del deportista.
- Realización de un reconocimiento médico obligatorio ante los servicios médicos del CTD.





Todas estas finalidades encuentran su base legitimadora en la necesidad del tratamiento para la ejecución de un contrato entre las partes. Para aquellas finalidades que impliquen un tratamiento de datos relativos a la salud de los deportistas, además de la base legitimadora anterior, el CTD se apoya en la excepción del art. 9.2.h) del RGPD, toda vez que el reconocimiento médico obligatorio se realiza con finalidades de medicina preventiva y de diagnóstico médico.

Adicionalmente, el CTD tratará los datos de los **deportistas seleccionados** con las siguientes finalidades:

- Prestación del servicio médico-deportivo del CTD.
- Prestación del servicio de psicología deportiva del CTD.
- Prestación del servicio de fisioterapia deportiva del CTD.

Estas finalidades encuentran su base legitimadora en la protección de intereses vitales de los deportistas, apoyada por la excepción para el tratamiento de datos de categoría especial que se recoge en el art. 9.2.h) del RGPD, dado que el tratamiento se realiza con finalidad de medicina preventiva.

Por último, si dio su consentimiento, el CTD tratará sus datos de salud relativos a alergias con la finalidad de ofrecer al deportista opciones alimenticias en su servicio de comedor. La base legitimadora de esta finalidad reside en la necesidad del tratamiento para la ejecución de un contrato, exceptuado por el consentimiento del interesado (art. 9.2.a RGPD).

#### **4.6.2. Plazo de conservación**

Conservaremos los datos de aspirantes y deportistas seleccionados durante el plazo de cinco (5) años desde que su inadmisión como deportistas internos o externo del CTD o desde la pérdida de condición de deportista interno o externo del CTD.

#### **4.6.3. Comunicación de datos**

No comunicaremos los datos personales de aspirantes ni deportistas seleccionados a terceras partes salvo obligación legal.

#### **4.6.4. Obligatoriedad de comunicación de los datos**

Todos los datos solicitados en los Anexos de la presente convocatoria son obligatorios, salvo que se indique expresamente lo contrario. La negativa a facilitar los datos personales solicitados tendrá como consecuencia la inadmisión del aspirante como deportista interno o externo del CTD.

#### **4.6.5. Ejercicio de derechos**

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad o revocar su consentimiento, dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección postal del CTD Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710 -Los Alcázares - Murcia, o al correo electrónico [programasdeportivos@carmurcia.es](mailto:programasdeportivos@carmurcia.es), aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, identificándose como aspirante o deportista y concretando su solicitud. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección





de datos personales podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).

## **5.- Evaluación y valoración de solicitudes.**

**5.1.** Para evaluar las solicitudes presentadas, primero se procederá por parte de la Dirección del CTD a comprobar los siguientes aspectos:

- a) Documentación presentada por la federación solicitante, tanto el proyecto deportivo como las solicitudes de los deportistas que proponen para su selección.
- b) Comprobar el cumplimiento de los diferentes aspectos de la convocatoria.

**5.2.** En segundo lugar, se procederá a convocar la comisión de selección de proyectos de programas deportivos de alto rendimiento y/o tecnificación estatal del CTD que estará constituida por:

- Presidente: Director General de la Dirección General con competencias en materia de Deportes de la CARM, o persona en quien delegue.
- Vicepresidente: Director-Gerente del CTD.
- Vocal: Técnico de Apoyo de Formación Deportiva del CTD.
- Vocal: Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes.
- Vocal/Secretario: Tutor de Estudios del CTD.

**5.3.** Las funciones de la Comisión de selección serán:

- a) Valoración de las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de la convocatoria
  - b) Valoración del tipo de plaza a conceder a cada deportista. Las plazas podrán ser internas o externas.
  - c) Valoración y ratificación en su caso, de los informes emitidos por la Dirección del centro sobre la estancia en el CTD de aquellos deportistas que soliciten la renovación de su estancia en el CTD y hayan formado parte de un PDAR y/o PDTE en el CTD en años anteriores.
  - d) Elevar a la Dirección del CTD la propuesta de resolución provisional, en virtud de la cual se otorgará la concesión de proyectos de PDAR y/o PDTE para el CTD en la temporada y curso académico 2022/2023, según lo estipulado en el apartado 6.4.
- La comisión de selección podrá modificar el orden de la lista y eliminar alguno de los candidatos presentados según prelación propuesta, en base a los criterios de selección establecidos en el apartado décimo de esta convocatoria.
- En caso de votación en dicha comisión, ostentará el voto de la calidad de esta el presidente de la comisión.

## **6.- Instrucción del procedimiento, subsanación y desistimiento.**

**6.1.** Corresponde a la comisión de selección, establecida en el apartado 5.2., la instrucción del procedimiento.

**6.2.** Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, el órgano instructor del procedimiento estudiará la documentación presentada por las federaciones y el proyecto deportivo presentado (Anexo II), comprobando el cumplimiento de todos los aspectos de la convocatoria, recogidos en el apartado undécimo, siendo la Federación deportiva española la responsable de la autenticidad de los datos aportados.



**6.3. Una vez hecha la comprobación de la documentación aportada, si la misma fuera incompleta o presentará errores subsanables, el órgano instructor del procedimiento requerirá a la federación solicitante para que, en el plazo no superior a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento por correo electrónico y/o mensajería privada, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos conforme a los métodos de presentación citados en el apartado 4.5., y si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido definitivamente en la solicitud a la federación solicitante.**

**6.4.** Una vez terminado el estudio de la documentación presentada por cada federación deportiva en los plazos estipulados para la presentación de la misma, así como del periodo de subsanación, se remitirá la totalidad de la documentación presentada que cumpla las exigencias contenidas en estas bases, a la comisión de selección, que será la encargada de la valoración de las solicitudes recibidas y formulará la resolución provisional, que será comunicada a los solicitantes (federaciones deportivas españolas), según lo estipulado en el apartado 7.2. de la presente convocatoria, y que deberá expresar:

a) La relación provisional de federaciones solicitantes cuyo proyecto se estima, especificando la puntuación obtenida en la convocatoria.

b) La relación provisional de deportistas seleccionados en cada proyecto, cumpliendo las condiciones establecidas en el apartado décimo.

c) La relación provisional los deportistas no admitidos y el motivo de su exclusión.

En ningún caso, si el proyecto de una federación solicitante fuera desestimado, podrán aparecer en las relaciones de deportistas, ya sean admitidos o no admitidos, los deportistas presentados en dicho proyecto.

## **7.- Notificaciones.**

**7.1. La resolución provisional de la presente convocatoria se producirá en un plazo no superior a los cinco días hábiles posteriores a la finalización del periodo de subsanación.**

**7.2.** La notificación provisional de concesión del programa deportivo se llevará a cabo mediante publicación en la página web de la mercantil pública Región de Murcia Deportes SAU <http://carmurcia.es/> y comunicación por medios electrónicos a la federación beneficiaria desde la sociedad mercantil regional gestora del CTD.

**7.3. Notificada la resolución provisional, la federación y deportistas beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a cinco días hábiles para su aceptación,** la cual deberá de hacerse por escrito notificándose de la siguiente manera:

- Presencial: en nuestras instalaciones, solicitando el registro de entrada en nuestro centro, en horario 9 a 14 horas.
- Por correo certificado, en sobre cerrado, debiendo figurar la fecha de salida de la oficina de correos correspondiente en la portada del sobre.
- Por mensajería privada, solicitando a la empresa prestataria del servicio que de registro de la entrega de la documentación en nuestro centro.

**7.4.** Los deportistas deberán de aceptar su inclusión en el programa deportivo seleccionado por escrito según modelo de Anexo XII. La aceptación deberá de venir firmada tanto por el deportista como por sus dos padres, excluyéndose solo la firma



de uno de ellos en el caso de la pérdida de patria potestad, en cuyo caso se deberá de ser probar mediante la correspondiente sentencia Judicial. Además, deberán de aportar obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) *Tres fotografías tamaño carnet.*
- b) *En el caso de deportistas pertenecientes a PDTE, deberán presentar certificación académica del instituto donde haya cursado estudios en el año 2021/2022 y donde deberán de aparecer las notas de ese curso y de los años anteriores cursados, tanto si es ESO, Bachiller o FP. En el caso de que sean alumnos del IES Antonio Menarguez Costa, dicha certificación no será necesaria.*
- c) *En caso de padres divorciados o separados, será imprescindible adjuntar una copia del convenio regulador en la que se establezcan las condiciones de la guardia y custodia del deportista.*
- d) *En caso de pérdida de la patria potestad, será imprescindible adjuntar una copia de la Sentencia Judicial al respecto, en donde también deberá aparecer el nombramiento del Tutor Legal en caso de que lo hubiera.*

Para hacer llegar la aceptación al CTD se procederá conforme al apartado 7.3.

**7.5.** Las federaciones españolas deberán aceptar su programa deportivo conforme al Anexo XI. Dicha aceptación deberá de venir firmada digitalmente por el presidente de la Federación Española y para hacer llegar la aceptación al CTD se procederá conforme al apartado 7.3.

**7.6.** *En ningún caso se aceptarán documentos que hayan sido enviados o validados fuera del plazo de los cinco días hábiles; transcurrido éste sin que se produzca manifestación expresa, se entenderá que la federación o deportista beneficiario renuncia a su plaza en el CTD y se dará por desistida definitivamente la solicitud de concesión.*

**7.7.** *Transcurrido el plazo del apartado 7.3., se procederá a su resolución definitiva en un plazo no superior a los tres días naturales posteriores a la finalización del periodo de aceptación de la resolución provisional.*

**7.8.** La notificación definitiva de concesión de la plaza se llevará a cabo mediante publicación en la página web de la mercantil pública Región de Murcia Deportes SAU <http://carmurcia.es/> y comunicación por medios electrónicos a la federación beneficiaria desde la sociedad mercantil regional gestora del CTD. En ella se hará constar:

- a) Las federaciones solicitantes cuyo proyecto se estima y han aceptado la resolución provisional, especificando la puntuación obtenida en la convocatoria.
- b) La relación definitiva de deportistas seleccionados en cada proyecto, que han aceptado la resolución provisional de la convocatoria y cumplan las condiciones establecidas en el apartado décimo.

La relación, contendrá a los deportistas con su régimen de plaza concedida, ya sea interna o externa, debidamente baremados y en riguroso orden.

- c) La relación definitiva de deportistas no admitidos y el motivo de su exclusión.

**7.9.** Si alguna federación o deportista no cumpliera los trámites expuestos en los apartados del 7.3. al 7.6., se procederá a notificarle, bien por medios electrónicos,





bien por correo certificado, la renuncia a la concesión de la plaza y el desistimiento definitivo de la solicitud de su concesión.

## 8.- Régimen de recursos.

Contra las resoluciones dictadas al amparo de la correspondiente convocatoria podrá interponerse recurso ante el Director-Gerente de la Sociedad Mercantil Pública Región de Murcia Deportes SAU en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva.

## 9.- Naturaleza, número de plazas y duración

### 9.1. Naturaleza.

Se conceden plazas de las siguientes características:

**9.1.1.** Dirigidas a deportistas con nacionalidad española, que cumplan de 15 a 19 años en el 2022 (nacidos del año 2003 al 2007), en el caso de Programas Deportivos de Tecnificación Estatal (PDTE) y en el caso de Programas Deportivos de Alto Rendimiento (PDAR), estarán dirigidas a deportistas con nacionalidad española que cumplan de 18 a 29 años (nacidos del año 1993 al 2004). No se admitirán deportistas que lleven seis años o más de estancia en el CTD, a menos de que inicialmente provengan de un PDTE y luego se integren en un PDAR. La nacionalidad se probará mediante el Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte Español.

***En el caso de deportistas que en el momento de la solicitud no tengan la nacionalidad española, pero la misma se esté tramitando, la comisión de selección podrá entrar excepcionalmente a valorar la misma, para lo cual la federación española deberá aportar la documentación oficial que verifique dicho trámite, así como documento firmado por su presidente manifestando el especial interés hacia la incorporación de dicho deportista al proyecto con la justificación que estime oportuna para que la comisión pueda decidir sobre la incorporación o no de dicho deportista.***

***Excepcionalmente se podrán dar plazas a deportistas con edades diferentes a las puestas en la convocatoria o que superen el periodo máximo de estancia en el CTD, siempre y cuando se cumpla lo solicitado en el apartado 10.1 (letras de la b) a la f) y la federación española solicitante cumpla uno de los siguientes requisitos:***

- a) Deportistas pertenecientes a un Programa Deportivo de Alto Rendimiento Deportivo concedido al CTD "Infanta Cristina" por el Consejo Superior de Deportes. En este caso las plazas concedidas irán dirigidas a deportistas que cumplan de 18 a 29 años en 2022 (nacidos del año 1993 al 2004)
- b) Deportistas a los que su federación española justifique por escrito su inclusión en el proyecto de programa deportivo. Se hará mediante documento firmado por el presidente de la Federación Española solicitante y validado por la Comisión de Selección. En esos casos la justificación deberá recoger los siguientes datos:
  - Proyección deportiva. Los deportistas deberán acreditar tener unos resultados deportivos del nivel igual o superior a los solicitados en Campeonatos de España para la presente convocatoria y una proyección deportiva que garantice la presencia de estos en campeonatos de Europa o Mundo correspondientes a su categoría de edad durante 2022.





En ningún caso se admitirán documentos que no recojan estos datos y no vengan firmados digitalmente por el Presidente de la Federación Española solicitante u organismos educativos que correspondan, según proceda.

**9.1.2.** Se podrán conceder los siguientes tipos de plaza:

- a) Plaza de deportista en régimen interno, con alojamiento y manutención completa, incorporación al grupo de entrenamiento de su modalidad, posibilidad de incorporación al Proyecto Educativo del IES Antonio Menárguez Costa, instalaciones deportivas, servicio médico-deportivo, servicio de psicología y servicio de tutoría.
- b) Plaza de deportista en régimen externo, con derecho a manutención a elegir entre comida y/o cena en función del proyecto deportivo presentado y sus correspondientes horarios de entrenamiento y posibilidad de incorporación al Proyecto Educativo del IES Antonio Menárguez Costa.

**9.1.3.** El número de plazas internas que se podrán conceder será de mínimo cuatro por cada proyecto de federación solicitante.

El número de plazas definitivas que cada proyecto tendrá dependerá, de la puntuación de cada proyecto y de la puntuación total que obtengan cada uno de los deportistas de cada proyecto.

El tipo de plaza concedida al deportista, ya sea interna o externa, dependerá de la comisión de selección, que valorará la situación del deportista en cada caso.

Si una vez presentada y valorada la relación de deportistas propuestos según los criterios de selección de la presente convocatoria, el número de beneficiarios que finalmente pudieran ser objeto de concesión de la plaza no llegase a este mínimo contemplado de 4 deportistas, el proyecto de programa presentado se considerará desestimado.

**9.1.4.** En el caso de los PDTE, el 50% de las plazas de deportistas en régimen interno finalmente adjudicadas a cada federación (redondeo a la baja), serán destinadas exclusivamente a deportistas que deberán tener la condición de murciano en el momento de la solicitud.

En el caso de los PDAR, preferentemente, el 25% de las plazas de deportistas en régimen interno finalmente adjudicadas a cada federación (redondeo a la baja), serán destinadas exclusivamente a deportistas que deberán tener la condición de murciano en el momento de la solicitud.

La condición de murciano en el momento de la solicitud se probará conforme a lo estipulado en el artículo sexto de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. Para ello cada federación deberá presentar en la relación de deportistas con esta condición propuestos un número de deportistas en cantidad suficiente y necesaria para garantizar este porcentaje solicitado.

Al menos el 25% de las plazas de deportistas en régimen interno finalmente adjudicadas a cada federación (redondeo a la baja), serán destinadas exclusivamente a deportistas de otras comunidades autónomas diferentes de la Región de Murcia.

**9.1.5.** En los PDTE, tendrán prioridad de acceso a plaza sobre el resto de las solicitudes, aquellas en la que los deportistas vayan a cursar 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, siempre y cuando también soliciten su incorporación al Programa de





Tecnificación Educativa Integrada del IES Antonio Menárguez Costa que se desarrolla en nuestro centro. Será condición imprescindible la permanencia en dicho programa durante todo el curso, pudiendo en caso de abandono de este ser revocada la plaza según el apartado 16.2.

En los PDAR, tendrán prioridad de acceso a plaza sobre el resto de las solicitudes, aquellas en los que los deportistas cursen estudios en centros educativos murcianos, bien sea de Formación Profesional, o Universitarios, en modalidad presencial o a distancia.

## **9.2. Número de plazas y duración.**

Se convocan un máximo de 100 plazas, siendo la comisión de selección de proyectos de programas deportivos del CTD, la que decidirá su modalidad, interno o externo, atendiendo a criterios de situación del deportista, distancia al centro o incorporación a nuestro proyecto de tecnificación educativa. Los deportistas se podrán incorporar a un PDTE o un PDAR según venga explicitado en el proyecto deportivo.

La propuesta de la comisión de selección no superará en ningún caso el número de plazas ofertadas, no teniendo obligación la Dirección de la Sociedad Mercantil Pública Región de Murcia Deportes SAU de cubrir el número total de plazas, a su vez y según los proyectos presentados y los deportistas propuestos, se podrá cambiar el régimen de las plazas si se estima conveniente.

La valoración de las plazas, teniendo en cuenta las tarifas de la Sociedad Mercantil Pública Región de Murcia Deportes SAU, por la que se establecen los precios para la gestión de los servicios del CTD (publicadas en la web <http://carmurcia.es/>) y los costes de los servicios que comportan, se estima un coste total que asciende a 440.000 € (impuestos excluidos) que serán financiados por nuestra Sociedad Mercantil RMD, a través de las transferencias corrientes que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nos ingresa y que aparecen en el Presupuesto Administrativo de nuestra entidad, publicado en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

La Aprobación del Gasto de esta convocatoria, que se estima en 440.000 € (impuestos incluidos) corresponderá, según la normativa presupuestaria vigente, al Consejo de Gobierno por la cuantía del gasto comprometido.

Con carácter previo a la publicación de la convocatoria, se realizará una solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno para la autorización del gasto a realizar para dar cumplimiento a esta convocatoria de programas deportivos.

La duración de los programas deportivos a desarrollar según la presente convocatoria, será desde el 12 de septiembre de 2022 hasta el 22 de junio de 2023.

## **10.- Beneficiarios**

**10.1.** Podrán ser beneficiarios de las plazas, aquellos deportistas propuestos por sus Federaciones Deportivas Españolas, a través de los proyectos debidamente presentados en los tiempos y formas descritos en la presente convocatoria, siempre que los mismos cumplan los requisitos que se detallan a continuación:





- a)** Deportistas que cumplan de 15 a 19 años en el 2022 (nacidos del año 2003 al 2007) para los PDTE y que cumplan de 18 a 29 años en el 2022 (nacidos del año 1993 al 2004) para los PDAR.
- b)** Tener nacionalidad española. En ningún caso se admitirán deportistas que no cumplan esta condición, a excepción de la posibilidad a criterio de la comisión de selección contemplada en el punto 9.1.1 de la presente convocatoria
- c)** Estar en posesión de la licencia deportiva, en la modalidad para la que se presenta la solicitud, emitida por la federación española y/o murciana correspondiente.
- d)** Deberán tener una clasificación, como mínimo, entre los doce primeros en los Campeonatos de España de la categoría de edad y modalidad correspondiente al programa de tecnificación y/o alto rendimiento presentado, conseguida durante en los dos últimos años previos a su incorporación.
- e)** Deberán poder cursar estudios oficiales de los impartidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o el competente en razón de la materia, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Excepcionalmente la comisión de evaluación podrá entrar a valorar la admisión de deportistas que, no cursando estudios oficiales, estén oposando para plazas públicas de cualquier índole o preparando pruebas de acceso a estudios oficiales, debiendo presentar, en estos casos, matrícula o tasa realidad a tal efecto, plan de trabajo detallado con horario de estudios /o preparación durante su estancia en el centro, matrícula en centro preparatorio o similar.
- f)** Los deportistas propuestos, los cuales deben estudiar ESO, Bachillerato, FP o Universidad, deberán de estar en condiciones de promocionar de curso en el momento de la selección definitiva de las plazas a adjudicar en el caso de los PDTE. Excepcionalmente, la comisión de evaluación podrá entrar a valorar situaciones especiales y no exclusivas de un bajo rendimiento académico injustificado, que hayan impedido al deportista promocionar al curso correspondiente.

**10.2.** No podrán obtener la condición de beneficiarios o podrán perderla (procedimiento de revocación de la plaza, apartado 16.2.), aquellos deportistas que concurran en alguna de las circunstancias establecidas a continuación:

- a)** No presentar el Anexo XII debidamente cumplimentado, firmado por ambos padres y por el deportista, o que al deportista le falte cualquier tipo de documentación de la exigida en esta convocatoria o en sus anexos.
- b)** Tener un informe negativo de la Dirección, falta grave en el CTD, o falta grave otro CTD o CAR y que sea ratificado por la comisión de selección (punto 5.2 de la presente convocatoria), sobre su comportamiento durante su estancia en nuestro CTD u otro Centro de Tecnificación o Alto Rendimiento reconocido por el Consejo Superior de Deportes durante el curso inmediatamente anterior al de esta convocatoria.
- c)** Tener una falta grave un centro educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o el competente en razón de la materia.
- d)** En el caso de deportistas que sean presentados para plaza en el CTD en cualquiera de los programas y hayan estado en el CTD el curso 2021/2022, no podrán ser beneficiarios de plaza en la presente convocatoria si en dicho curso han faltado de manera injustificada más de un 20% en cualquiera de los meses de dicho curso académico. Igualmente faltar al centro educativo más de un 20% de las horas lectivas en un mes sin justificación alguna en el curso 2022/2023, podrá ser motivo



de la revocación de la plaza concedida en la presente convocatoria, desde el mismo momento en que se produzca dicha ausencia injustificada al centro escolar.

e) Aquellos deportistas que se nieguen a que la Dirección del CTD haga estudios y/o analíticas médicas en cualquier momento, que estime necesarias durante su estancia.

**f) Estar sancionado en firme por dopaje.**

**g)** Estar sancionado en firme por alguna de las infracciones previstas en el artículo 14 del Real decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva (BOE de 19 de febrero de 1993).

**h) Estar sancionado en firme por alguna de las infracciones previstas en los artículos 95 y 96 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia (BORM nº 71, de 27 de marzo).**

## 11.- Proyecto Deportivo.

**11.1.** Cada Federación presentará un proyecto deportivo por cada Modalidad Deportiva de la cual solicite su incorporación al CTD, a través de su participación en la presente convocatoria. Este Proyecto Deportivo seguirá el modelo dispuesto como Anexo II, no admitiéndose otros formatos diferentes al mismo. En el Proyecto de Programa Deportivo de Tecnificación Estatal (PDTE) y/o Programa Deportivo de Alto Rendimiento (PDAR) hará constar:

**a) Filosofía del Proyecto.**

**b) Objetivos a corto, medio y largo plazo.**

c) Cuadro técnico responsable del Proyecto, siguiendo el Anexo III y IV (uno por persona). Además, presentará el Anexo V para el Director/entrenador responsable del programa deportivo y el Anexo VI por cada entrenador responsable de grupo que figure en el programa.

**d) Declaración responsable de contratación de los técnicos declarados en el apartado anterior, contenida en el Anexo III y firmada digitalmente por el presidente de la Federación Española.**

**e) Relación de deportistas propuesta en el Proyecto contenida en el Anexo VII. Por cada deportista, presentará debidamente cumplimentados los Anexos VIII, IX, X (opcional), XI y XII.**

**f) Actuaciones programadas que conforman el proyecto, contenida en el Anexo II.**

**g) Coste del Proyecto de PDTE y/o PDAR, según modelo que consta en el Anexo II, donde figurará la financiación que aportará la Federación Española al PDTE y/o PDAR en caso de ser seleccionado. Deberá de ir firmado digitalmente por el Presidente de la Federación Española.**

**h) En caso de ser un PTDE que ya haya estado en el CTD, memoria de actividades realizadas en el CTD en los cursos 2020-2021 y 2021-2022, donde también se hará constar:**

- Miembros del cuadro técnico y su implicación en el CTD, medida en base al tiempo real de entrenamiento semanal realizado por cada técnico.
- Calendario de concentraciones y competiciones en la que cada programa deportivo haya participado durante el curso 2021/2022.
- Resultados deportivos relevantes (Campeonatos de España, de Europa y/o del Mundo) de los deportistas pertenecientes al PDTE.

**11.2.** Todos los Proyectos Deportivos deberán de ser viables económicamente, aún a expensas de las posibles subvenciones que pudieran recibir posteriormente.



**11.3.** Asimismo, cada Proyecto Deportivo deberá ir firmado digitalmente por el responsable del programa deportivo y el Presidente de la Federación Española.

## **12.- Criterios de valoración**

### **12.1. Criterios valoración Proyectos de Programas Deportivos (hasta 100 puntos)**

La Comisión de Selección procederá a la valoración de los proyectos deportivos presentados, según los criterios que se detallan a continuación, aplicados a los Programas Deportivos clasificados por el Consejo Superior de Deportes, desestimándose aquéllos que no alcancen una puntuación mínima global de 40 puntos, o que no puntúen en alguno de los siguientes elementos a valorar (a excepción del punto 5º):

|   | <b>Apartados a valorar</b>                                                             | <b>Puntuación</b> |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1 | Implicación económica de la Federación Deportiva en el proyecto deportivo <sup>1</sup> | 20 puntos         |
| 2 | Nivel deportivo de los deportistas propuestos en el proyecto deportivo                 | 25 puntos         |
| 3 | Expediente académico de los deportistas propuestos en el Proyecto                      | 20 puntos         |
| 4 | Estancia en el CTD                                                                     | 15 puntos         |
| 5 | Aprobación simultánea de un PDTE y un PDAR en esta convocatoria <sup>2</sup>           | 20 puntos         |

<sup>1</sup> *La implicación económica, en caso de la presentación de 2 proyectos (PDTE y PDAR), será valorada individualmente, computándose los diferentes ítems que conforman este apartado económico de manera individual en cada proyecto, no pudiéndose repetir conceptos en cada convocatoria, de hacerlo solo serán valorados en una de ellas, según criterio de la comisión.*

<sup>2</sup> *Esta puntuación solo se dará en el caso de ser aprobado un PDTE y un PDAR para la misma federación deportiva española en esta convocatoria.*

**a)** El apartado 1 definido en el cuadro anterior se valorará conforme a la puntuación total obtenida en el apartado 12.1.1.

**b)** Los apartados 2 y 3 definidos anteriormente se puntuarán respectivamente según el promedio obtenido en la valoración del total de deportistas propuestos conforme a los apartados 12.1.2 y 12.1.3, en base a la fórmula puesta inmediatamente abajo.

**c)** Los deportistas propuestos deberán cumplir con la condición de beneficiarios según lo solicitado en el apartado décimo de la presente convocatoria.

$$PA = P_{maxA} \times (PO_f) / VP_{max}$$

*Donde:*

*PA = Puntuación final a obtener en el apartado concreto.*

*P<sub>maxA</sub> = Puntuación máxima correspondiente al apartado 12.1.2 o 12.1.3 respectivamente.*

*PO<sub>f</sub> = Promedio obtenido en el apartado 12.1.2 o 12.1.3 respectivamente, presentado por la federación "f".*

*VP<sub>max</sub> = Valor del promedio correspondiente a la federación con resultado del promedio más alto en el apartado 12.1.2 o 12.1.3 según corresponda.*

**d)** El apartado 4 definido en el cuadro anterior se valorará conforme a la puntuación total obtenida en el apartado 12.1.4.

**e)** El apartado 5 definido en el cuadro anterior se valorará conforme a los Proyectos Deportivos presentados por cada Federación Española. La puntuación se sumará exclusivamente al PDAR presentado por la misma federación.



Una vez realizada la valoración global de los Proyectos Deportivos de cada una de las Federaciones Deportivas, se realizará una valoración individualizada de cada una de las solicitudes de deportistas presentadas, para establecer el orden de prelación de los mismos en función de los criterios que a continuación se detallan en los apartados 12.1.2 y 12.1.3.

#### 12.1.1 Criterios de valoración económica (20 puntos)

La valoración se hará conforme al cuadro económico aportado en el anexo II, Proyecto Deportivo, según los siguientes criterios:

##### a) Aportaciones económicas del proyecto deportivo:

| Material deportivo del Programa*   |          |
|------------------------------------|----------|
| Aportaciones superiores a 6000 €   | 5 puntos |
| Aportaciones entre 6000 € y 3000 € | 3 puntos |
| Aportaciones inferiores a 3000 €   | 1 puntos |
| Vehículo propio**                  |          |
| Vehículo propio                    | 5 puntos |

En el caso de federaciones con programas desarrollados en virtud de la anterior convocatoria, solo se admitirán facturas emitidas desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 en el CTD por parte de la federación solicitante. Cualquier federación, nueva presentación de proyecto o ya desarrollado en 2022, se admitirá declaración responsable firmado por el Presidente de la Federación Española correspondiente conforme al anexo XIV, con el compromiso de la adquisición del material que se indique, por el importe indicado, para poder ser valorado, dicho material deberá ser aportado durante el período de vigencia del programa.

##### b) Actividades desarrolladas en el CTD por parte de la Federación Deportiva:

| Concentraciones puntuales con impacto económico en el Centro<br>(se valorará tomando como referencia las concentraciones nacionales realizadas desde el 1 de enero 2021 y hasta el 15 de mayo de 2022 en el CTD por parte de la federación solicitante) |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Gastos superiores a 15000 €                                                                                                                                                                                                                             | 10 puntos |
| Gastos entre 15000 € y 4000 €                                                                                                                                                                                                                           | 7 puntos  |
| Gastos entre 4000 € y 2500 €                                                                                                                                                                                                                            | 3 puntos  |
| Gastos inferiores a 2500 €                                                                                                                                                                                                                              | 1 puntos  |

\*Deberán de incluir facturas de la adquisición del material, para poder comprobar su propiedad.

\*\* Deberá de permanecer a disposición de la concentración en el centro durante todo el curso y se comprobará que así ha sido en caso de ser la segunda o posteriores solicitudes de plaza realizadas.

#### 12.1.2 Criterios de valoración del nivel deportivo de los aspirantes en las mismas especialidades deportivas que conforman el proyecto de tecnificación nacional de la modalidad deportiva que se presente el programa (hasta 25 puntos por deportista).

##### a) Mejor resultado en Campeonatos celebrados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 15 de mayo de 2022 (de 25 a 10 puntos):



| Campeonato                  | Puesto                    | Especialidades Olímpicas | Especialidades NO Olímpicas |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Europa o Mundo <sup>1</sup> | 8º primeros clasificados  | 25 puntos                | 20 puntos                   |
| Europa o Mundo <sup>1</sup> | Del 9º al 16º clasificado | 20 puntos                | 15 puntos                   |
| España <sup>2</sup>         | 1º o 3º clasificado       | 15 puntos                | 10 puntos                   |
| España <sup>2</sup>         | Del 4º al 8º clasificado  | 10 puntos                | 5 puntos                    |

<sup>1</sup>Solo puntuarán aquellos Campeonatos de Europa o del Mundo donde al menos haya 6 países participantes (Ctos. De Europa) ó 12 países (Ctos. Del Mundo).

<sup>2</sup>Solo puntuarán aquellos Campeonatos de España donde en la prueba de la especialidad y modalidad deportiva haya un mínimo 6 participantes.

**12.1.3** Criterios de valoración del expediente académico (de 20 a 5 puntos por deportista):

a) Expediente académico (solo se admitirán expedientes de enseñanzas regladas, tales como ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Universidad):

| Curso     | Convocatoria | Nota final ESO, Bachillerato o FP | Créditos universitarios aprobados | Puntuación |
|-----------|--------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 2021/2022 | Junio        | Mayor de 8                        | 60 créditos anuales               | 20 puntos  |
| 2021/2022 | Junio        | Entre 6 y 8                       | 45 créditos anuales               | 10 puntos  |
| 2021/2022 | Junio        | Entre 5 y 6                       | 30 créditos anuales               | 5 puntos   |

**12.1.4** Criterios de valoración para programas ya existentes en el curso 2021/2022. Fidelización de los programas deportivos en el CTD durante el curso 2021/2022 (máximo 15 puntos). Estos se dividirán en dos subgrupos, seguimiento y dirección por los entrenadores en el CTD (6 puntos), continuidad del grupo de deportistas en el CTD (9 puntos)

a) Seguimiento y dirección por los entrenadores (6 puntos). Tiempo de entrenamiento efectivo semanal de cada federación en el CTD.

| Tiempo de entrenamiento | Puntuación |
|-------------------------|------------|
| Más de 30 horas         | 6 puntos   |
| De 30 a 20 horas        | 3 puntos   |
| Menos de 20 horas       | 0 puntos   |

b) Continuidad del grupo de deportistas en el CTD. (9 puntos). Número de días efectivos en que todos los deportistas de un programa deportivo desarrollan su actividad en el centro, se medirá en % sobre el total de la estancia media en el CTD del grupo. Si hay constancia que, en un programa deportivo, más del 30% de sus deportistas, en régimen interno o externo (redondeo al alza), que fueron seleccionados en la convocatoria 2021/22, han abandonado el programa o su actividad en el CTD antes de la finalización del curso deportivo por cualquier motivo (incluida sanción disciplinaria), este apartado se puntuará con 0 puntos.



| % de días de estancia media del grupo | Puntuación |
|---------------------------------------|------------|
| Más del 70%                           | 9 puntos   |
| Entre el 70% y 50%                    | 4 puntos   |
| Menos del 50%                         | 0 puntos   |

En el caso de Programas Deportivos, ya sean PDTE y/o PDAR, pertenecientes a Federaciones Deportivas Españolas que se presentan por primera vez a esta convocatoria de programas, en cualquiera de sus dos modalidades, al no existir datos del curso anterior, este apartado se puntuará de manera automática, con 10 puntos.

### 13.- Equipo técnico propuesto por la federación correspondiente

**13.1.** Las federaciones dispondrán de un equipo técnico para el correcto desarrollo del proyecto deportivo presentado (anexo IV), en todo caso, atendiendo a lo establecido en esta convocatoria.

Obligatoriamente, al menos uno de los técnicos (Entrenador responsable y/o de grupo) deberá de estar diariamente entrenando con los deportistas al menos tres horas en el centro. No se admitirán como técnicos a deportistas haciendo funciones de entrenador, o entrenadores que previamente no figuren en el proyecto deportivo y por tanto no se sepa cual son sus cualificaciones y si reúnen los requisitos necesarios conforme a lo solicitado en esta convocatoria. Por otro lado, un deportista no puede pertenecer en ninguno de los casos al equipo técnico del proyecto de programa tecnificación deportiva al que pertenezca.

La relación laboral entre los miembros del equipo técnico y la federación deportiva de la que dependen deberá ajustarse en todo momento, a la legislación laboral vigente, en virtud de lo cual, el presidente de la federación deportiva deberá de firmar una Declaración Responsable al respecto y que figura en el Anexo XII. En ningún caso la mercantil Región de Murcia Deportes SAU, ni la CARM serán responsables de las obligaciones laborales o de otro tipo nacidas entre la Federación y sus trabajadores.

El equipo técnico estará formado como mínimo por:

- Un director/entrenador responsable del Programa Deportivo obligatoriamente.
- Un sustituto nombrado para cubrir las ausencias del responsable obligatoriamente.
- Uno o varios entrenadores responsables del grupo con carácter opcional.

### 13.2. El director/Entrenador responsable del Programa Deportivo.

Será la persona con mayor responsabilidad de ese Programa Deportivo en el CTD y deberá cumplir los siguientes requisitos:

**a)** Titulación: licenciado o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y título de Técnico Deportivo Superior de Nivel III, en su deporte conforme a lo estipulado en las Resoluciones y Ordenes que desarrollan las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y en particular en la Ley 3/2018 de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 10 (definición de Director Deportivo) y 16 (cualificación o titulación necesaria para el director deportivo) u homologación oficial reconocida por el Ministerio con competencias en materia de Educación. En aquellas modalidades deportivas en las que todavía no se ha publicado el Real





Decreto que establezca su Título de Técnico Deportivo Superior, se atenderá a la normativa que estipula el Periodo Transitorio de las enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, según lo recogido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

**b)** Experiencia: acreditar un mínimo de 3 años como entrenador con la titulación exigida.

**c)** No estar afectado por alguno de los supuestos de incompatibilidad contemplados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**d)** Poseer carnet de conducir.

**e)** Deberá obligatoriamente estar presente en los entrenamientos, y en caso contrario, o bien por enfermedad o por obligaciones profesionales, deberá comunicarlo con un mínimo de 24 horas por escrito al CTD.

**f)** Los técnicos designados deberán de estar obligatoriamente en posesión del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España al trabajar con deportistas menores de edad. En caso de que el técnico sea extranjero, deberá de aportar obligatoriamente, un certificado de Antecedentes Penales.

### **13.3.** Entrenador de grupo y/o entrenador sustituto del entrenador responsable

Tendrá la responsabilidad de su grupo de entrenamiento y de las atribuciones del entrenador responsable en caso de ausencia de este por enfermedad o cualquier otro motivo debidamente justificado por escrito, deberá cumplir los siguientes requisitos:

**a)** Titulación: Título de Técnico Deportivo Superior de Nivel III, o bien título de Técnico Deportivo de Nivel II, en su deporte conforme a lo estipulado en las Resoluciones y Ordenes que desarrollan las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y en particular en la Ley 3/2018 de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 8 (definición de entrenador deportivo) y 14 (cualificación o titulación necesaria para el entrenador deportivo) u homologación oficial reconocida por el Ministerio con competencias en materia de Educación. En aquellas modalidades deportivas en las que todavía no se ha publicado el Real Decreto que establezca su Título de Técnico Deportivo o Técnico Superior, se atenderá a la normativa que estipula el Periodo Transitorio de las enseñanzas deportivas de Régimen Especial, según lo recogido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

**b)** No estar afectado por alguno de los supuestos de incompatibilidad contemplados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**c)** Deberá estar presente en los entrenamientos y en particular cuando el director/Entrenador responsable no este por causa justificada y debidamente acreditada.

**d)** Poseer carnet de conducir.

**e)** Deberá obligatoriamente estar presente en los entrenamientos, y en caso contrario, o bien por enfermedad o por obligaciones profesionales, deberá comunicarlo con un mínimo de 24 horas por escrito al CTD.

**f)** Los técnicos designados deberán de estar obligatoriamente en posesión del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España al trabajar con deportistas menores de edad. En caso de





que el técnico sea extranjero, deberá de aportar obligatoriamente, un certificado de Antecedentes Penales.

#### **13.4. Prohibiciones**

Los miembros del equipo técnico no podrán entrenar a otros deportistas diferentes a los beneficiarios de su federación, en el mismo horario del grupo de entrenamiento del CTD sin autorización de la Dirección del centro.

#### **13.5. Funciones de los entrenadores.**

Serán las recogidas en los anexos V y VI de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo anteriormente dicho, la Dirección del CTD podrá desestimar la propuesta del responsable de los programas y/o de otros miembros del equipo técnico hecha por la federación deportiva que solicita la autorización, fundamentando su decisión en el incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores, o bien por informe desfavorable por parte de la comisión de selección, fundamentado por una falta de compromiso con el proyecto deportivo o educativo del centro entre otras posibles causas.

### **14.- Procedimiento para cubrir una baja o vacante en el PDAR o PDTE.**

**14.1.** Las bajas que se produzcan tienen que ser comunicadas por escrito por la federación deportiva a través de la dirección de correo electrónico [programasdeportivos@carmurcia.es](mailto:programasdeportivos@carmurcia.es) o bien por correo postal para que puedan ser cubiertas, previa aprobación de la Dirección del CTD.

Las bajas podrán ser cubiertas primeramente por aquellos deportistas que aún habiendo cumplido los requisitos de esta convocatoria no hayan podido entrar por no haber obtenido puntuación suficiente para ello y por tanto estén en reserva.

En caso de que una federación o deportista no comunique una baja, se procederá conforme al apartado 16.2. d) y además la plaza vacante creada no podrá ser cubierta por la federación en la que se produzca.

**14.2.** En ningún caso podrá concederse una plaza a un deportista que previamente haya resultado como no admitido por parte de la Comisión de Selección y por tanto figure en el listado de no admitidos.

**14.3.** Los deportistas que opten a cubrir una baja o plaza vacante, siempre y cuando se haya agotado la lista de deportistas en reserva, deberán seguir el proceso de selección como cualquier deportista que solicite la plaza en plazo, haciendo llegar todos los documentos y datos del deportista la federación solicitante conforme a los anexos VII, VIII, XI, X, XI y XII de esta convocatoria que se pueden descargar de la página web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es)

**14.4.** La Dirección del CTD, podrá dejar desierta una plaza vacante o que haya causado baja sin tener, en ningún caso, obligación alguna de cubrirla.

**14.5.** No se cubrirá ninguna baja que se produzca después de finalizado el primer trimestre.





## 15. Obligaciones

### 15.1. Del deportista con plaza concedida por pertenecer a un PDAR y/o un PDTE.

Estará obligado a:

- a) Entrenar diariamente con el técnico que le asigne su federación. En caso de ausencia de este, la federación lo sustituirá por otro componente del equipo técnico conforme a lo estipulado en el **apartado 13.1.**
- b) En el caso de los PDTE, ser obligada la asistencia a clase en el centro educativo donde curse estudios, según el apartado decimo de esta convocatoria y en ningún caso podrá faltar a clase más de un 20% horas lectivas sin justificación. En caso de incumplimiento, según lo expuesto en el apartado **16.2. c)**, se procederá a la revocación de la plaza.
- c) Asistir a la Tutoría, servicios médicos, psicólogo y fisioterapeuta que hubiera solicitado y tuviese asignado.
- d) Hacer uso obligatorio de los servicios de catering del CTD que tuviese solicitados y asignados. En caso de fuerza mayor, la federación o el deportista podrá anular este servicio, aunque deberá de hacerse obligatoriamente con una antelación de 12 horas antes del servicio. En caso de incumplimiento, según lo expuesto en el apartado **16.2. e)**, se procederá a la revocación de la plaza.
- e) Someterse a los controles de dopaje según la normativa en vigor.
- f) Pasar al menos una vez el control médico obligatorio en los servicios médicos gestionados por el CTD.
- g) Formalizar su ingreso, previamente a su incorporación, ante la Tutoría de Estudios del CTD.
- h) Aceptar y cumplir la normativa contenida en las Normas y Reglamento Sancionador del CTD, publicada en la página web del CTD [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es), para lo cual deberá firmar el Anexo XI, y en particular todo lo referente a salidas nocturnas, sobre todo los deportistas menores de edad.

### 15.2. Federación deportiva española.

Estará obligada a:

- a) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la CARM, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas. Para todo esto presentarán los correspondientes certificados de la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Administración Pública de la CARM.
- b) No tener deudas económicas pendientes con la Mercantil Región de Murcia Deportes SAU. En caso de existir, las deudas serán automáticamente compensadas de cualquier factura que presente la federación deportiva para su abono por parte de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes S.A.U.
- c) Tener obligatoriamente como mínimo un entrenador, del equipo técnico propuesto en el proyecto, que imparta las sesiones de entrenamiento del programa deportivo a diario.
- d) Garantizar que los deportistas asistan a sus entrenamientos a diario.
- e) Garantizar que los deportistas hagan un uso bueno y adecuado de la Tutoría y de los servicios médicos y psicológicos que soliciten y se les asignen.
- f) Vigilar que los deportistas cumplan a diario las indicaciones dietéticas y nutricionales que desde el centro médico se hagan y mandar cualquier variación de estas a la Dirección del CTD.





- g) Garantizar que los deportistas asistan a las clases impartidas en sus centros educativos a diario.
- h) Garantizar que los entrenadores manden el planning de cocina semanalmente y que el mismo se cumpla por parte de sus deportistas.
- i) Garantizar la salud de los deportistas a su cargo, para ello vigilarán el estado de salud de cada uno de sus deportistas, llevando y asistiendo a sus deportistas en los centros médicos y hospitales cuando sea necesario.
- j) Vigilar el orden de las habitaciones y el comportamiento de los deportistas en el CTD.
- k) Cualquier obligación aquí no puesta y que aparezca en los Anexos III, IV, V, VI y XIII.

## **16.- Posibilidad de revocación**

### **16.1. Revocación de un programa.**

Los programas podrán ser revocados a lo largo del curso en las siguientes circunstancias:

- a) A instancia de la Dirección, por incumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el programa por parte de la federación deportiva, con especial atención a las obligaciones de los técnicos designados por ellos para los entrenamientos y seguimiento del programa, tal y como aparece en los apartados 13.1. y 15.2.
- b) A instancia de la presidencia de la Federación Deportiva correspondiente, con el acuerdo de la asamblea general de su federación.
- c) Por fuerza mayor (Declaración del Estado de Alarma, Excepción o Sitio, zona catastrófica, etc.) que, por su naturaleza, repercusión y medidas restrictivas susceptibles de aplicación, imposibiliten el funcionamiento del centro para el normal desarrollo de los programas que se convoquen.

### **16.2. Revocación de una plaza**

La plaza concedida a un deportista podrá ser revocada por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de las condiciones de concesión de la plaza, expuestas en esta convocatoria, en cualquiera de las fases de concesión de la misma.
- b) Inadaptación e incumplimiento a las Normas y Reglamento Sancionador del CTD.
- c) Faltas de asistencia al centro educativo o a entrenamientos iguales o superiores a un 20% de las horas lectivas totales de un mes.
- d) Ausencias injustificadas del CTD y/o al centro educativo por periodo mayor de dos días sin justificación por escrito alguno de su federación deportiva.
- e) Incumplimiento del régimen de comidas del CTD, con los siguientes requisitos:
  - No realización de 5 o más comidas/cenas en un mes, sin justificación, ni notificación o anulación previa alguna.
  - No realización de 10 comidas/cenas en un trimestre, sin justificación, ni notificación o anulación previa alguna.
- f) Dar positivo en un control de dopaje o negarse a pasarlo.
- g) No aportar las pruebas COVID que se puedan solicitarse en función de los protocolos vigentes y asociados a la pandemia COVID-19, no presentar la misma a su petición por personal del CTD tras ausentarse por campeonato, concentración, competición o visita a familiares u otros, o negarse a pasar la prueba a petición del CTD, porque la situación así lo aconseje.
- h) Se podrá revocar la plaza si el reconocimiento médico del CTD concluye que no es apto.





- i) Se podrá cancelar la plaza porque así lo solicite el deportista o sus padres/tutores legales, en el caso de ser menores de edad, siempre que venga motivada por causas justificables y se haga por escrito.
- j) Igualmente se podrá cancelar por motivos disciplinarios en el caso de infracciones graves o muy graves según el Reglamento Sancionador del CTD.

### **16.3. Procedimiento de revocación.**

Se procederá a comunicar por escrito a la federación, deportista y padres del deportista (en el caso de menores de edad), de la revocación de su programa o plaza, de manera motivada. Una vez se aprueban las plazas de los diferentes proyectos, los deportistas estarán sujetos a un régimen sancionador, al que se someterán en caso de infracción y que regula igualmente y de manera explícita el procedimiento de revocación, entre otros.

*(Documento firmado electrónicamente al margen en Los Alcázares)*

APODERADO

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU

Fdo.: Francisco Javier Sánchez López.

APODERADO

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU

Fdo.: Francisco Javier Navarro Sánchez.





**Anexo I. Formulario de solicitud de programa deportivo  
de alto rendimiento (PDAR) o tecnificación estatal (PDTE) para el curso 2022/2023**  
(La falsedad en los datos aportados o la falta de documentación adicional anulará automáticamente solicitud de proyectos de  
programa deportivo de alto rendimiento y/o de tecnificación deportiva estatal)

**DATOS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE**

|                    |  |            |  |
|--------------------|--|------------|--|
| RAZON SOCIAL       |  |            |  |
| NIF                |  |            |  |
| DIRECCIÓN          |  |            |  |
| PROVINCIA          |  | CP /CIUDAD |  |
| TELEFONO           |  | FAX        |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |            |  |

**TIPO DE PROGRAMA DEPORTIVO (marcar lo que proceda)**

PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO (PDAR)

PROGRAMA DEPORTIVO DE TECNIFICACIÓN ESTATAL (PDTE)

**DOCUMENTACIÓN APORTADA. ANEXOS**

|                                                                                           |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II. PROYECTO DE PDAR O PDTE PARA EL CURSO 2022/2023                                       | VIII. COMUNICACIÓN DE DATOS DE DEPORTISTAS PROPUESTOS DEL PROGRAMA DEPORTIVO                       |
| III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROPUESTA DEL EQUIPO TÉCNICO                              | IX. AUTORIZACIÓN POR REPRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA                                                 |
| IV. COMUNICACIÓN DE DATOS DEL EQUIPO TÉCNICO                                              | X. AUTORIZACIÓN VOLUNTARIA DEL USO DE LA IMAGEN PERSONAL (OPCIONAL)                                |
| V. DECLARACIÓN CONOCIMIENTO FUNCIONES DIRECTOR PROGRAMA / ENTRENADOR RESPONSABLE PROGRAMA | XI. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS NORMAS Y REGLAMENTO SANCIONADOR DEL CTD                    |
| VI. DECLARACIÓN CONOCIMIENTO FUNCIONES ENTRENADOR DE GRUPO                                | XII. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACEPTACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DEL DEPORTISTA SELECCIONADO |
| VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROPUESTA DE DEPORTISTAS Y DE RESULTADOS DEPORTIVOS       | XIII. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO                                           |
|                                                                                           | XIV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE ADQUISIÓN MATERIAL DEPORTIVO                         |

**DATOS Y DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE**

(deberá acreditarse la representación fehacientemente por cualquier medio válido en derecho)

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS    |  |
| DNI                   |  |
| EN CALIDAD DE / CARGO |  |

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
2. Que acepta las bases de la Convocatoria de Proyectos de PDAR y/o PDTE del CTD "Infanta Cristina" 2022/2023 en todos y cada uno de sus términos.

Firma del representante y sello de la Federación Deportiva

**Cláusula de protección de datos**

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpgdgs@listas.carm.es](mailto:dpgdgs@listas.carm.es)).



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



## ANEXO II

(uno por proyecto de programa deportivo)

### CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “INFANTA CRISTINA”, TEMPORADA 2022-2023

FEDERACIÓN ESPAÑOLA: .....

#### 1. PROYECTO PROGRAMA DEPORTIVO DE (ALTO RENDIMIENTO (PDAR) / TECNIFICACIÓN DEPORTIVA(PDTE))

##### 1.1. Filosofía del Proyecto.





## 1.2. Objetivos generales

| A corto plazo (en 2021-2022) | A medio plazo (1-3 años) | A largo plazo (3-7 años) |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                              |                          |                          |

*Especificar especialmente los objetivos cuantificables y medibles*





### 1.3. Criterios de selección de los deportistas (acceso, permanencia, exclusión)

*En caso de que exista una normativa escrita, adjuntar*

| Especialidad deportiva | Criterios de carácter objetivo | Criterios de carácter subjetivo |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
|                        |                                |                                 |



1.4. Cuadro técnico-deportivo y personal de apoyo de otras áreas de que dispone la Federación para llevar a cabo el proyecto

| Especialidad deportiva | Nombre y apellidos | H/M | Titulación/Función en el Proyecto | Tipo de Jornada | Horario semanal |
|------------------------|--------------------|-----|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
|                        |                    |     |                                   |                 |                 |



**1.5. Relación de deportistas pertenecientes al Proyecto de Programa Deportivo (incluyendo, si los hubiera, deportistas que no siendo propuestos como internos o externos que pertenezcan al grupo de entrenamiento del programa)**

| PROGRAMA DEPORTIVO DE <b>ALTO RENDIMIENTO (PDAR)/ TECNIFICACIÓN ESTATAL (PDTE)</b> |                           |                           |      |        |       |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------|--------|-------|
| MODALIDAD DEPORTIVA                                                                | NOMBRE DE LOS DEPORTISTAS | TIPO DE PLAZA SOLICITADA* | CCAA | HOMBRE | MUJER |
|                                                                                    |                           |                           |      |        |       |
| TOTAL                                                                              |                           |                           |      |        |       |





**1.6. Utilización de las instalaciones del CTD “Infanta Cristina” Temporada 2022/2023**

| INSTALACIÓN | DÍAS DE LA SEMANA | HORARIO DE UTILIZACIÓN |
|-------------|-------------------|------------------------|
|             |                   |                        |





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



**1.7. Actuaciones programadas que conforman el proyecto.**

Fdo. Responsable del Proyecto

Fdo. Federación Española de.....

.....

.....

Insertar tantas copias como sea necesario

Pág. 7 de 14

06/05/2022 09:42:14

SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

06/05/2022 09:31:56

NAVARRO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a1688e-4d10-43a6-0116-005056934e7





**1.8. Coste total del Proyecto (2022-2023).**

**PROGRAMA DEPORTIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA ESTATAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE.....**

| CONCEPTOS                                                             | Aportación F.E. |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Material deportivo del Programa (*)                                   | 0               |
| Vehículo propio (*)                                                   | SI / NO         |
| Concentraciones puntuales en el Centro (Relacionar cada una de ellas) | 0               |
| Otros (*)                                                             | 0               |
| <b>TOTALES</b>                                                        | <b>0</b>        |

\*No financiadas ni por el CSD, ni por la CARM, ni por el CTD y deberán presentar facturas o documentos que acrediten la aportación de la Federación Española.

Fdo. Responsable del Proyecto

Fdo. Federación Española de.....

.....

.....





## 2. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CTD EN LA TEMPORADA 2021-2022

### 2.1. Resumen actuaciones realizadas en el CTD en los años 2021/2022

#### 2.1.1. Número final de deportistas de equipos nacionales en el Programa Deportivo (SOLO INCLUIR AQUELLOS DEPORTISTAS QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS POR EL CTD EN EL CURSO 2021-2022)

| INICIAL CURSO 2021-2022 |                                |                                |       |
|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|
| Federación Española     | Número de deportistas internos | Número de deportistas externos | TOTAL |
|                         |                                |                                |       |
| FINAL CURSO 2021-2022   |                                |                                |       |
| Federación Española     | Número de deportistas internos | Número de deportistas externos | TOTAL |
|                         |                                |                                |       |





### 2.1.2. Número de deportistas de equipos nacionales en concentraciones puntuales

| Nombre de la actuación | Nº de deportistas | Nº de técnicos | Fechas de la actuación | TOTAL DÍAS |
|------------------------|-------------------|----------------|------------------------|------------|
|                        |                   |                |                        |            |





**2.1.3. Horario semanal de entrenadores en el curso 2021/2022 (añadir tantas filas como entrenadores tenga el Programa Deportivo)**

| NOMBRE TÉCNICO | CARGO | HORARIO |       | TOTAL DE HORAS SEMANALES |
|----------------|-------|---------|-------|--------------------------|
|                |       | MAÑANA  | TARDE |                          |
|                |       |         |       |                          |
|                |       |         |       |                          |
|                |       |         |       |                          |
|                |       |         |       |                          |





#### 2.1.4. Calendario real seguido por el programa deportivo de actividades, concentraciones y competiciones durante el curso 2021/2022

| Nº | ACTIVIDAD, CONCENTRACIÓN O COMPETICIÓN | FECHAS DE REALIZACIÓN | Nº DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES<br>(poner solo aquellos que tengan plaza concedida en el CTD) |
|----|----------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  |                                        |                       |                                                                                               |
| 2  |                                        |                       |                                                                                               |
| 3  |                                        |                       |                                                                                               |
| 4  |                                        |                       |                                                                                               |
| 5  |                                        |                       |                                                                                               |
| 6  |                                        |                       |                                                                                               |
| 7  |                                        |                       |                                                                                               |
| 8  |                                        |                       |                                                                                               |
| 9  |                                        |                       |                                                                                               |
| 10 |                                        |                       |                                                                                               |
| 11 |                                        |                       |                                                                                               |
| 12 |                                        |                       |                                                                                               |



**2.2. Resultados obtenidos en el año pasado por los deportistas integrados en el programa deportivo del CTD:**

| Modalidad y especialidad | Deportista (Nombre y apellidos) | Mejores resultados año 2021/2022 | Ha formado parte de una Selección Española (especificar categoría) | Clasificado Nivel DAN (public. BOE) | Nivel ADO |
|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
|                          |                                 |                                  |                                                                    |                                     |           |





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



.....de .....de 2022

Director/Responsable del Proyecto

D. ....

Presidente de la Federación Española.....

D.....

Insertar tantas copias como sea necesario

Pág. 14 de 14

06/05/2022 09:42:14

SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

06/05/2022 09:31:56

NAVARRO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a1f68e-cd10-43a6-0116-005056934e7





### Anexo III. Declaración Responsable del Equipo Técnico

Convocatoria de proyectos de programas deportivos de alto rendimiento (PDAR) o de tecnificación estatal (PDTE), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" para la temporada deportiva 2022/2023.

(La falsedad en los datos aportados o la falta de documentación adicional anulará automáticamente la propuesta)  
(No rellenar las zonas sombreadas)

D. (presidente federación española), mayor de edad, con D.N.I. (nº DNI), y con domicilio a estos efectos en (dirección federación Española), actuando en nombre y representación de la Federación Española de (nombre), inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con C.I.F. (nº CIF), y domicilio social en (dirección federación Española), en calidad de presidente de esta entidad, y con poder suficiente para la firma de esta Declaración Responsable, tal y como se desprende de sus Estatutos Sociales en virtud de su nombramiento en Asamblea General (fecha Asamblea), enterado de las condiciones y requisitos de la convocatoria de proyectos de tecnificación, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" en la temporada deportiva 2022/2023.

### DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que las personas que figuran en el cuadro adjunto son las que se proponen como Equipo Técnico para desarrollar el proyecto deportivo con el que su federación concurre a la convocatoria de proyectos deportivos de (alto rendimiento o tecnificación estatal), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" en la temporada deportiva 2022/2023. En dicho anexo, figurarán nombre y apellidos, cargo, titulación (conforme a las exigidas en los apartados 13.1.a) y 13.2.a)), horario de trabajo diario en el CTD y la relación laboral prevista (trabajador de la federación o autónomo con contrato mercantil con la federación).

En (ciudad), a día (fecha)

D. (presidente federación española)

Presidente de la Federación Española de (nombre)

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 0710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



Cuadro. Propuesta de Equipo Técnico ( de alto rendimiento (PDAR) o tecnificación estatal (PDTE))

| Nº | Nombre y Apellidos | Cargo¹ | Titulación² | Horario de Trabajo diario en el CTD³ | Relación laboral prevista⁴ |
|----|--------------------|--------|-------------|--------------------------------------|----------------------------|
| 1. |                    |        |             |                                      |                            |
| 2. |                    |        |             |                                      |                            |
| 3. |                    |        |             |                                      |                            |
| 4. |                    |        |             |                                      |                            |

En (ciudad), a día (fecha)

D. (presidente federación española)

Presidente de la Federación Española de (nombre)

¹ Director, entrenador responsable o entrenador de grupo  
² Técnico Deportivo (Nivel II), Técnico Deportivo Superior (Nivel III) o Grado Universitario en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Deberá de presentar fotocopia compulsada de la Titulación.  
³ Especificar la jornada de trabajo presencial en el CTD, indicando el horario diario en el cual el Director/Entrenador se encontrarán presencialmente en el CTD.  
⁴ Personal/asalariado de la Federación Española/Murciana Autónomo con contrato mercantil con la Federación Española/Murciana

Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos (dpdigs@listas.carm.es).



## Anexo IV. Comunicación de datos del equipo técnico

(La falsedad en los datos aportados o la falta de documentación adicional anulará automáticamente la propuesta)

(No rellenar las zonas sombreadas)

**DIRECTOR Y/O ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO/ENTRENADOR DE GRUPO (1 por persona)**

### DATOS PERSONALES

|                        |  |
|------------------------|--|
| DNI/TARJETA RESIDENCIA |  |
| PASAPORTE              |  |
| NOMBRE                 |  |
| PRIMER APELLIDO        |  |
| SEGUNDO APELLIDO       |  |
| SEXO                   |  |
| FECHA NACIMIENTO       |  |
| LUGAR NACIMIENTO       |  |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA     |  |
| TELÉFONO MÓVIL         |  |
| TELÉFONO FIJO          |  |
| DIRECCIÓN              |  |
| PROVINCIA              |  |
| CIUDAD                 |  |
| CODIGO POSTAL          |  |
| CORREO ELECTRÓNICO     |  |

### DATOS TÉCNICOS

|                                                                                                                                                                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| TITULACIÓN ACADÉMICA<br>(NIVEL II, TÉCNICO DEPORTIVO;<br>NIVEL III, TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR;<br>GRADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA<br>ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA) |  |
| AÑOS EJERCICIO COMO ENTRENADOR/A<br>(REFERIDOS AL APARTADO ANTERIOR)                                                                                                      |  |

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



## DATOS DEPORTIVOS

|                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|
| CARGO <sup>1</sup>                                                                |  |
| PROGRAMA SOLICITADO <sup>2</sup>                                                  |  |
| FEDERACIÓN                                                                        |  |
| ESPECIALIDAD                                                                      |  |
| <sup>1</sup> DIRECTOR O ENTRENADOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA / ENTRENADOR DE GRUPO |  |
| <sup>2</sup> TECNIFICACIÓN ESTATAL/ ALTO RENDIMIENTO                              |  |
| CINCO MEJORES RESULTADOS EJERCIENDO COMO ENTRENADOR                               |  |
| 1.                                                                                |  |
| 2.                                                                                |  |
| 3.                                                                                |  |
| 4.                                                                                |  |
| 5.                                                                                |  |

## DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR CON LOS DATOS

- Copia compulsada de la titulación requerida en la convocatoria (NIVEL II, Técnico Deportivo; NIVEL III, Técnico Deportivo Superior; Grado Universitario en Ciencias de la Actividad Física y Deportiva)
- Certificación de la federación deportiva que acredite un mínimo de tres años de experiencia, en su caso
- Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España para trabajar con deportistas menores de edad, o bien, el certificado negativo de Antecedentes Penales del país de origen y visado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Pasaporte

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma:

Presidente de la Federación Española de

## Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



## Anexo V

### DIRECTOR Y/O ENTRENADOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEPORTIVO DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD

#### FUNCIONES DEL/ DE LA DIRECTORA/A Y/O ENTRENADOR RESPONSABLE

- Coordinar a los/las entrenadores/as responsables de los grupos de su modalidad deportiva
- Informar a la Dirección del CTD de todo lo que tenga que ver con su programa deportivo.
- Responsable de elaborar y comunicar por escrito el programa de entrenamiento para el curso, indicando objetivos, contenidos, metodología, sistemas de evaluación, horarios de entrenamiento y calendario de competiciones.
- Programar y supervisar los entrenamientos de los/las deportistas
- Evaluar el proceso de entrenamiento y su resultado
- Recomendar la renovación o no de un/una deportista
- Elaborar la evaluación deportiva trimestral y la memoria deportiva anual
- Comunicar semanalmente por correo electrónico la previsión de deportistas internos que utilizará el servicio de catering
- Comunicar semanalmente la previsión de deportistas internos que utilizará el servicio de fisioterapia.
- Responsable de la comunicación de las bajas o renuncia a las plazas concedidas, por escrito, de los deportistas a su cargo.
- Responsable de las salidas de los internos del CTD. Para ello rellenará el correspondiente parte de salidas que obra en la Recepción y deberá comunicarlo por correo electrónico ante el Tutor de Estudios y la Recepción del CTD.
- Responsable de la comunicación por escrito al centro de salidas por competición, como mínimo con una semana de antelación.
- Responsable de la comunicación por escrito de las faltas al centro de los deportistas a su cargo y en particular aquellas que tengan más de una semana de duración.
- Responsable de la limpieza y orden de los cuartos que tenga asignados su programa deportivo y las instalaciones que utilice.
- Responsable de apertura y cierre de instalaciones, como el spa, sauna, etc.
- Responsable de la asistencia sanitaria, ya sea primaria, especializada o de urgencias de los deportistas internos bajo su cargo.
- Responsabilizarse del almacenamiento, orden, buen uso y control del material del CTD.
- Responsable de que los deportistas internos a su cargo asistan a su centro educativo con normalidad, sobre todo en aquellos que estén cursando Enseñanza Secundaria Obligatoria y/o sean menores de edad.
- Aceptar y hacer cumplir las Normas y Reglamento Sancionador del CTD.

D./Dña.

Miembro del equipo técnico del grupo de la Federación Española de

Desempeñando las funciones de

#### DECLARO:

- Conocer y aceptar todas las funciones generales encomendadas como Director/a y/o entrenador/a responsable del Programa Deportivo en el curso 2022/2023.
- Estar en posesión del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España para trabajar con deportistas menores de edad, o bien, el certificado negativo de Antecedentes Penales del país de origen y visado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España.
- Que no desempeño puesto o actividad en el sector público ni realizado actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad. Declaro también que no percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma:

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).





## Anexo VI

### ENTRENADOR/A DE GRUPO DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES

#### FUNCIONES DEL/ DE LA ENTRENADOR/A DE GRUPO

- Programar y supervisar los entrenamientos de los/las deportistas a su cargo
- Evaluar el proceso de entrenamiento y su resultado de los/las deportistas bajo su responsabilidad
- Informar al/ a la directora/a o técnico/a responsable del programa deportivo de todo lo que tenga que ver con sus deportistas y con su función como técnico/a responsable de grupo
- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto y valores.
- Comunicar semanalmente por correo electrónico la previsión de deportistas internos que utilizará el servicio de catering, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Comunicar semanalmente la previsión de deportistas internos que utilizará el servicio de fisioterapia, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Responsable de la limpieza y orden de los cuartos que tenga asignados su programa deportivo y las instalaciones que utilice, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Responsable de apertura y cierre de instalaciones, como el spa, sauna, etc, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Responsable de la asistencia sanitaria de los deportistas internos bajo su cargo, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Responsabilizarse del almacenamiento, orden, buen uso y control del material del CTD, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Responsable de que los deportistas internos a su cargo asistan a su centro educativo con normalidad, sobre todo en aquellos que estén cursando Enseñanza Secundaria Obligatoria y/o sean menores de edad, en representación del entrenador responsable del programa deportivo.
- Aceptar y hacer cumplir las Normas y Reglamento Sancionador del CTD en coordinación con el entrenador responsable del programa deportivo.

D./Dña.

Miembro del equipo técnico del grupo de la Federación Española de

Desempeñando las funciones de

#### DECLARO:

- Conocer y aceptar todas las funciones generales encomendadas como entrenador/a de grupo en el curso 2022/2023.
- Estar en posesión del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España para trabajar con deportistas menores de edad, o bien, el certificado negativo de Antecedentes Penales del país de origen y visado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma:

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpgd@listas.carm.es](mailto:dpgd@listas.carm.es)).



## Anexo VII. Declaración Responsable de Propuesta de Deportistas y Resultados Deportivos

Convocatoria de proyectos de programas deportivos de alto rendimiento (PDAR) o de tecnificación estatal (PDTE), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" para la temporada deportiva 2022/2023.

(La falsedad en los datos aportados o la falta de documentación adicional anulará automáticamente la propuesta)  
(No rellenar las zonas sombreadas)

D. (nombre y apellidos), mayor de edad, con D.N.I. ...., y con domicilio a estos efectos en (domicilio de trabajo del director técnico), actuando como Director Técnico de la Federación Española de ....., inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con C.I.F. ...., y domicilio social en (domicilio de la federación), enterado de las condiciones y requisitos de la convocatoria de proyectos de tecnificación, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" en la temporada deportiva 2022/2023

### DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que las personas que figuran en el cuadro adjunto son las que se proponen como deportistas participantes del proyecto deportivo con el que su federación concurre a la convocatoria de proyectos de tecnificación, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" en la temporada deportiva 2022/2023. En dicho anexo, figurarán nombre y apellidos, edad, Comunidad Autónoma de nacimiento, fecha de nacimiento y sus tres mejores resultados deportivos.

En (lugar), a día (fecha) de (mes) de 2022

(firma y sello de la federación española)

D. (nombre y apellidos)

Director Técnico de la Federación Española de .....

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



### Cuadro. Propuesta de Deportistas y Resultados deportivos (de alto rendimiento (PDAR) o tecnificación estatal (PDTE))

| Nº | Nombre y Apellidos | Edad <sup>1</sup> | CCAA <sup>2</sup> | Fecha de nacimiento <sup>1</sup> | Mejor resultado deportivo desde 1 de enero de 2021 al 15 de mayo de 2022 | 2º Mejor resultado deportivo desde 1 de enero de 2021 al 15 de mayo de 2022 | 3º Mejor resultado deportivo desde 1 de enero de 2021 al 15 de mayo de 2022 |
|----|--------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 2. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 3. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 4. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 5. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 6. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 7. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |
| 8. |                    |                   |                   |                                  |                                                                          |                                                                             |                                                                             |

(añadir las filas que sean necesarias)

En (lugar), a día (fecha) de (mes) de 2022  
(firma y sello de la federación española)

D. (nombre y apellidos)  
Director Técnico de la Federación Española de...

- <sup>1</sup> Deportistas que cumplan de 16 a 19 años en el 2022 (nacidos del año 2003 al 2006), en el caso de PDTE y en el caso de PDAR, deportistas que cumplan de 18 a 29 años (nacidos del año 1993 al 2004).  
<sup>2</sup> Comunidad Autónoma de nacimiento

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos (dpdigs@listas.carm.es).



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



## Anexo VIII. Comunicación de datos del deportista

(La falsedad en los datos aportados o la falta de documentación adicional anulará automáticamente la solicitud del deportista)  
(No rellenar las zonas sombreadas)

| DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA |  |
|---------------------------------|--|
| DNI/TARJETA RESIDENCIA          |  |
| PASAPORTE                       |  |
| NOMBRE                          |  |
| PRIMER APELLIDO                 |  |
| SEGUNDO APELLIDO                |  |
| SEXO                            |  |
| FECHA NACIMIENTO                |  |
| LUGAR NACIMIENTO                |  |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA              |  |
| Nº TARJETA SANITARIA            |  |
| Nº SEGURIDAD SOCIAL             |  |
| TELÉFONO MÓVIL                  |  |
| TELÉFONO FIJO                   |  |
| DIRECCIÓN                       |  |
| PROVINCIA                       |  |
| CIUDAD                          |  |
| CODIGO POSTAL                   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO              |  |

### SOLICITUD DE LA PLAZA

FECHA

FIRMA DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL

FIRMA DE LA MADRE

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



## DATOS PADRES DEL DEPORTISTA

### PADRE DEL DEPORTISTA

|                        |  |
|------------------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS     |  |
| DNI/TARJETA RESIDENCIA |  |
| FECHA DE NACIMIENTO    |  |
| DIRECCIÓN              |  |
| CÓDIGO POSTAL Y CIUDAD |  |
| PROVINCIA              |  |
| TELÉFONO DE CONTACTO   |  |
| PROFESIÓN              |  |
| ESTUDIOS REALIZADOS    |  |
| CORREO ELECTRÓNICO     |  |

### MADRE DEL DEPORTISTA

|                        |  |
|------------------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS     |  |
| DNI/TARJETA RESIDENCIA |  |
| FECHA DE NACIMIENTO    |  |
| DIRECCIÓN              |  |
| CÓDIGO POSTAL Y CIUDAD |  |
| PROVINCIA              |  |
| TELÉFONO DE CONTACTO   |  |
| PROFESIÓN              |  |
| ESTUDIOS REALIZADOS    |  |
| CORREO ELECTRÓNICO     |  |

### SOLICITUD DE LA PLAZA

FECHA

FIRMA DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL

FIRMA DE LA MADRE

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



### DATOS TÉCNICOS

|             |  |               |  |
|-------------|--|---------------|--|
| TIPO PLAZA  |  | FECHA INGRESO |  |
| MOTIVO BAJA |  | FECHA BAJA    |  |

### DATOS ACADÉMICOS (SOLO DEPORTISTAS INTERNOS)

|                                       |                          |    |                          |    |
|---------------------------------------|--------------------------|----|--------------------------|----|
| ESTUDIOS QUE DESEA HACER <sup>1</sup> |                          |    |                          |    |
| CURSO VA A EMPEZAR <sup>1</sup>       |                          |    |                          |    |
| ¿REPITIÓ CURSO?                       | <input type="checkbox"/> | SÍ | <input type="checkbox"/> | NO |
| ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS           |                          |    |                          |    |
| NOMBRE CENTRO ACADÉMICO               |                          |    |                          |    |
| ÚLTIMO CURSO REALIZADO                |                          |    |                          |    |
| ¿REPITIÓ CURSO?                       | <input type="checkbox"/> | SÍ | <input type="checkbox"/> | NO |
| ASIGNATURA PENDIENTE I                |                          |    |                          |    |
| ASIGNATURA PENDIENTE II               |                          |    |                          |    |

☐ Deseo incorporarme al Programa de Tecnificación Deportiva Integrada desarrollado en el IES "Antonio Menárguez Costa" (solo en el caso de cursar 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato).

### SOLICITUD DE LA PLAZA

FECHA

FIRMA DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL

FIRMA DE LA MADRE

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpg@listas.carm.es](mailto:dpg@listas.carm.es)).



## DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR CON LOS DATOS

### GENERAL PARA TODOS LOS DEPORTISTAS (OBLIGATORIO)

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia del Pasaporte
- Fotocopia Licencia Federativa
- Fotocopia de las notas de la Evaluación Final 2022/Certificación académica de universidad.
- Expediente/Certificación académico/a original o compulsado, según las enseñanzas cursadas de:
  - a. Enseñanza Secundaria Obligatoria / Bachillerato
  - b. Ciclos de Formación Profesional Básica, Media o Superior
  - c. Universidad
- 3 fotografías
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria
- Informe sobre alergias conocidas (opcional)<sup>1</sup>
- Fotocopia del DNI del padre
- Fotocopia del DNI de la madre
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia Numerosa (si existiera e incluyera al residente)
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Resolución Judicial por la que se nombra Tutor Legal (no confundir con custodio), en su caso.
- Fotocopia del DNI del Tutor Legal (no confundir con custodio), en su caso
- Fotocopia del Convenio Regulador en caso de padres divorciados, independiente del tipo de custodia

**Nota: Si finalmente el deportista fuera admitido provisionalmente terminado el proceso, no se admitirá ninguna aceptación de la plaza, y por tanto el deportista será admitido de manera definitiva, sin que todos los documentos mencionados anteriormente acompañen a este anexo. En particular se exige que los documentos 5, 6, 13 (en su caso), 14 (en su caso) y 15 (en su caso), sean originales o fotocopias compulsadas enviadas por correo o empresa de mensajería en los plazos estipulados en esta convocatoria.**

- <sup>1</sup> ☐ Consiento el tratamiento de mis datos relativos a alergias conocidas para que el CTD trate estos datos en relación con su servicio de comedor.

### SOLICITUD DE LA PLAZA

FECHA

FIRMA DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL

FIRMA DE LA MADRE

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



## Anexo IX

### Autorización por representación del deportista, o padres y madres (en caso de menores de edad)

D. \_\_\_\_\_ i con DNI \_\_\_\_\_ ii en calidad de  
padre/deportista y Dña. \_\_\_\_\_ i con DNI \_\_\_\_\_ ii en  
calidad de madre de D. \_\_\_\_\_ iii, propuesto por la  
Federación Española de \_\_\_\_\_ iv,

## AUTORIZAMOS

A D. **Rafael Granizo Calvo** con DNI **02620241N** en calidad de **Tutor de Estudios del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina"** para que nuestro nombre pueda realizar cuantos trámites sean necesarios ante:

- **La Dirección General de Deportes, o Dirección General competente en materia de Deportes**, para la obtención del Certificado de Deportista de Alto Rendimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el epígrafe que corresponda.
- **Las Consejerías competentes en materia de Educación y/o Universidades centros educativos y universidades dependientes de estas consejerías**, para la obtención y gestión de faltas de asistencia a centros educativos, obtención de notas, certificaciones académicas de estudios y todos aquellos actos administrativos que sean necesarios para la gestión de títulos, exención de asignaturas, matriculas, altas o bajas en los diferentes estudios oficiales de la Región de Murcia; ya sean en formato papel, formato digital o mediante aplicaciones informáticas destinadas a la gestión de estos trámites (Plumier, Mirador o aquellas aplicaciones que se creen para ello o sustituyan a las existentes)

Y para que así conste y surta todos los efectos oportunos ante las administraciones citadas, dando nuestra autorización y consentimiento expreso como deportista, padre, madre o tutor legal (en su caso) firmamos la presente autorización en Los Alcázares a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

FIRMA DEL DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/  
TUTOR LEGAL (en su caso) <sup>v</sup>

FIRMA DE LA MADRE

- i Deportista o padre/madre /tutor legal si este fuera menor de edad
- ii DNI deportista o padre/madre /tutor legal
- iii Solo si el deportista es menor de edad
- iv Federación que propone al deportista
- v deberá de adjuntar Resolución Judicial donde se nombra Tutor Legal (no confundir con custodio)



A la Att. Del Director-Gerente del C.T.D. "Infanta Cristina"



## Anexo X AUTORIZACIÓN VOLUNTARIA DEL USO DE LA IMAGEN PERSONAL (opcional)

Durante la realización de actividades en el CTD, REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, CAR MURCIA) realizará fotografías y grabaciones de vídeo y audio (en adelante, los Contenidos) del Deportista seleccionado que serán publicadas en cualquier medio a disposición de CAR MURCIA para promocionar las actividades de CAR MURCIA, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Página web oficial de CAR MURCIA.
- Páginas oficiales de CAR MURCIA en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).
- Páginas oficiales de CAR MURCIA en plataformas de vídeo online (Youtube, Vimeo, Twitch, etc.).
- Notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

Los Contenidos serán compartidos por CAR MURCIA con las empresas responsables de los medios y soportes a su disposición donde se publiquen los Contenidos promocionales del Evento. Algunas de estas empresas, y la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo, lo cual es conocido y autorizado expresamente por el/los abajo firmante/s.

El/los abajo firmante/s expresamente autoriza/n a CAR MURCIA la reproducción, distribución y comunicación pública del nombre e imagen personal del Deportista seleccionado con la finalidad de promocionar las actividades de CAR MURCIA conforme a lo indicado en el presente documento. Esta cesión de derechos se efectúa a título gratuito, para todo el territorio mundial, y por el plazo máximo permitido por la ley. En consecuencia, el tratamiento de los datos personales contenidos en este documento será durante un periodo indefinido.

Los datos personales del/de los abajo firmante/s serán tratados por CAR MURCIA, con domicilio en Avda. Mariano Ballester, 2. Los Alcázares (Murcia), con la finalidad de gestionar la presente autorización conforme a lo indicado en el presente documento, lo cual podría requerir la comunicación de sus datos a las autoridades públicas con competencia en la materia. La base jurídica que legitima estos tratamientos es su consentimiento expreso. El/Los abajo firmante/s podrá/n revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal a la dirección indicada o en la dirección de correo electrónico [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es), aportando copia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como firmante de esta autorización. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos, podrán presentar una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos [dpdigs@carm.es](mailto:dpdigs@carm.es).

FECHA

FIRMA DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/  
TUTOR LEGAL (en su caso) <sup>1</sup>

FIRMA DE LA MADRE

<sup>1</sup> deberá de adjuntar Resolución Judicial donde se nombra Tutor Legal (no confundir con custodia)

A la Att. del Director Gerente del Centro de Tecnificación Deportiva  
"Infanta Cristina"





## Anexo XI

### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA DE LOS PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y REGLAMENTO SANCIONADOR DEL CTD INFANTA CRISTINA

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de padre/  
deportista y Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de  
madre de D. \_\_\_\_\_, residente de la Federación  
Española de \_\_\_\_\_,

## MANIFESTAMOS

a) Haber leído todas las normas de la Normativa General de Funcionamiento, Organización y Convivencia de los Programas de Tecnificación Deportiva y todos los artículos del Reglamento Sancionador del Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Pública Región de Murcia Deportes SAU, sociedad gestora del centro, en su sesión de 31 de marzo de 2017.

b) Aceptar y acatar todas las Normas y todos los artículos de Reglamento que he manifestado leer en el apartado anterior, haciendo constar que, si infringiese o quebrantase cualquiera de las normas o artículos leídos en el apartado anterior, aceptaré, acataré y cumpliré las sanciones del Reglamento Sancionador que por ello me sean impuestas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos la presente en Los Alcázares a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

FIRMA DEL DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/  
TUTOR LEGAL (en su caso)<sup>1</sup>

FIRMA DE LA MADRE

<sup>1</sup> deberá de adjuntar Resolución Judicial donde se nombra Tutor Legal (no confundir con custodio)

**A la Att. del Director Gerente del Centro de Tecnificación Deportiva  
"Infanta Cristina"**





## Anexo XII

### Declaración responsable de aceptación de inclusión en el proyecto del deportista seleccionado, padres o tutor legal (en su caso)

D. \_\_\_\_\_ i con DNI \_\_\_\_\_ ii en calidad de padre/deportista y Dña. \_\_\_\_\_ i con DNI \_\_\_\_\_ ii en calidad de madre de D. \_\_\_\_\_ iii, deportista seleccionado en el proyecto de Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal por la Federación Española de \_\_\_\_\_ iv,

### DECLARAN EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

a) Que el deportista \_\_\_\_\_ i ha participado en la convocatoria de proyectos de programas deportivos de alto rendimiento (PDAR) o tecnificación estatal (PDTE), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" para la temporada deportiva 2022/2023, resultando admitido provisionalmente.

b) Que se han rellenado y completado todos los anexos de obligado cumplimiento de esta convocatoria, así como entregado todos los documentos que en dichos anexos se exigen, aceptando que, en caso de incumplimiento de este apartado, el deportista será desistido definitivamente en su solicitud y por tanto se revocará la admisión provisional concedida, según figura en el apartado 16.2. a).

c) Que el deportista mencionado en el apartado a) acepta en admisión provisional concedida, cumpliendo a la fecha de la firma de esta declaración responsable todas y cada una de las condiciones expuestas en esta convocatoria de proyectos, aceptando que, en caso de incumplimiento de este apartado, el deportista será desistido definitivamente en su solicitud y por tanto se revocará la admisión provisional concedida, según figura en el apartado 16.2. a).

d) Que el deportista, leída esta convocatoria de proyectos, acata y acepta como propias las obligaciones estipuladas para los deportistas en el apartado 15.1., quedando enterado y aceptando las consecuencias que el incumplimiento de esas obligaciones le pueda acarrear.

**A la Att. Del Director Gerente del Centro de Tecnificación Deportiva  
"Infanta Cristina"**





Y para que así conste y surta todos los efectos oportunos, dando nuestra aceptación y consentimiento expreso de todos los apartados de esta declaración responsable firmamos la presente como deportista, padre, madre o tutor legal (en su caso) en Los Alcázares a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

FIRMA DEL DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/  
TUTOR LEGAL (en su caso)<sup>v</sup>

FIRMA DE LA MADRE

- i Deportista o padre/madre /tutor legal si este fuera menor de edad
- ii DNI deportista o padre/madre /tutor legal
- iii Solo si el deportista es menor de edad
- iv Federación que propone al deportista
- v deberá de adjuntar Resolución Judicial donde se nombra Tutor Legal (no confundir con custodio)

**A la Att. Del Director Gerente del Centro de Tecnificación Deportiva  
"Infanta Cristina"**





## Anexo XIII. Declaración Responsable de Aceptación del Proyecto Deportivo

Convocatoria de proyectos de programas deportivos de alto rendimiento (PDAR) o de tecnificación estatal (PDTE), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina” para la temporada deportiva 2022/2023.

D. (nombre y apellidos), mayor de edad, con D.N.I. ...., y con domicilio a estos efectos en (domicilio de trabajo del presidente), actuando en nombre y representación de la Federación Española de ....., inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con C.I.F. ...., y domicilio social en (domicilio de la federación), en calidad de presidente de esta entidad, y con poder suficiente para la firma de esta Declaración Responsable, tal y como se desprende de sus Estatutos Sociales en virtud de su nombramiento en Asamblea General de (fecha), enterado de las condiciones y requisitos de la convocatoria de proyectos deportivos, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina” en la temporada deportiva 2022/2023.

### DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

a) Que Federación Española de ..... ha participado en la convocatoria de proyectos de programas deportivos (poner tipo de programa deportivo), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina” para la temporada deportiva 2022/2023, resultando el proyecto deportivo presentado admitido provisionalmente

b) Que se han rellenado y completado todos los anexos de obligado cumplimiento de esta convocatoria, así como entregado todos los documentos que en dichos anexos se exigen, aceptando que, en caso de incumplimiento de este apartado, la federación será desistida definitivamente en su solicitud de proyecto y por tanto se revocará la admisión provisional concedida, según figura en el apartado 16.1. a).

c) Que la federación mencionada en el apartado a) acepta en admisión provisional concedida, cumpliendo a la fecha de la firma de esta declaración responsable todas y cada una de las condiciones expuestas en esta convocatoria de proyectos, aceptando que, en caso de incumplimiento de este apartado, la federación será desistida definitivamente en su solicitud de proyecto deportivo y por tanto se revocará la admisión provisional concedida, según figura en el apartado 16.1. a).

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, “CAR MURCIA”) con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



d) Que la federación, leída esta convocatoria de proyectos, acata y acepta como propias las obligaciones estipuladas para las federaciones en el apartado 15.2., quedando enterado y aceptando de las consecuencias que el incumplimiento de esas obligaciones le pueda acarrear.

En (lugar), a día (fecha) de (mes) de 2022

(firma y sello de la federación española)

D. (nombre y apellidos)

Presidente de la Federación Española de.....

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



06/05/2022 09:42:14

06/05/2022 09:31:56 | SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

MAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1e1f6f8e-cd1b-63ad-0116-0050569b34e7

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



## Anexo XIV. Declaración Responsable de compromiso de adquisición de material deportivo (solo proyectos nuevos)

Convocatoria de proyectos de programas deportivos de alto rendimiento (PDAR) o de tecnificación estatal (PDTE), en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" para la temporada deportiva 2022/2023.

D. (nombre y apellidos), mayor de edad, con D.N.I. ...., y con domicilio a estos efectos en (domicilio de trabajo del presidente), actuando en nombre y representación de la Federación Española de ....., inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con C.I.F. ...., y domicilio social en (domicilio de la federación), en calidad de presidente de esta entidad, y con poder suficiente para la firma de esta Declaración Responsable, tal y como se desprende de sus Estatutos Sociales en virtud de su nombramiento en Asamblea General de (fecha), enterado de las condiciones y requisitos de la convocatoria de proyectos deportivos, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" en la temporada deportiva 2022/2023.

### DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- a) Que Federación Española de ..... ha participado en la convocatoria de proyectos de programas deportivos, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" para la temporada deportiva 2022/2023.
- b) Que Federación Española de ..... se compromete a adquirir el siguiente material durante la temporada deportiva 2022/2023:

| Nº | Material para adquirir | Importe |
|----|------------------------|---------|
| 1  |                        |         |
| 2  |                        |         |
| 3  |                        |         |
| 4  |                        |         |
| 5  |                        |         |

(incluir tantas filas como sea necesario)

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA, está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



c) Que Federación Española de ..... se compromete a que el material adquirido estará almacenado en el CTD a disposición de la federación durante, por lo menos, toda la temporada deportiva 2022/2023

En (lugar), a día (fecha) de (mes) de 2022

(firma y sello de la federación española)

D. (nombre y apellidos)

Presidente de la Federación Española de .....

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes



06/05/2022 09:42:14

06/05/2022 09:31:56 | SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

MAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1e1f6f8e-cd1b-63ad-0116-0050569b34e7

#### Cláusula de protección de datos

Los datos personales facilitados por usted o por terceros forman parte de un fichero responsabilidad de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. (en adelante, "CAR MURCIA") con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con CAR MURCIA. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. El servicio de correo electrónico de CAR MURCIA. está externalizado con Google, lo cual implica una transferencia internacional de sus datos de contacto a Estados Unidos; no obstante, Google aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante la adhesión al marco del Escudo de Privacidad, y la autorización TI/00153/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a Avenida Mariano Ballester, 30710 Los Alcázares (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)).